

COMITE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL CENTRO DE JUSTICIA PAA LAS MUJERES.

Acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, celebrada el día diecisésis de enero del año 2024 dos mil veinticuatro, -----
En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. siendo las 9:00 nueve horas del día 16 diecisésis de enero del año dos mil veinticuatro, de conformidad con la convocatoria elaborada para tal fin, encontrándose en la sala de juntas del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, ubicada en el Boulevard Antonio Rocha Cordero número 507-F de la colonia Simón Díaz, código postal 78380, encontrándose presente la Mtra. Mónica Kemp Zamudio, Coordinadora General y en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia, el Mtro. Celerino Castillo Medina, Director Administrativo y en su carácter de Secretario Técnico, y en su carácter de vocal, y el Lic. Zenaido Antonio Martínez Flores, Titular de la Unidad de Transparencia y en su carácter de vocal; acto continuo se da inicio a la sesión bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia
- II. Declaración de validez de la sesión
- III. Clasificación de la información de los contratos de prestación de servicios, y datos personales
- IV. Discusión de la elaboración y aprobación de las versiones públicas de clasificación de información de las cédulas profesionales del personal adscrito al Centro de Justicia para las Mujeres del Estado.
- V. Corrección de los datos de diversos formatos por información incompleta o incorrecta.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura.

—Como primer punto del orden del día Lista de asistencia. En uso de la voz el Lic. Celerino Castillo Medina, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Transparencia, da cuenta de que se encuentran presentes todos los integrantes que establece el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. -----

—Como segundo punto del Orden del día Declaración de Validez de la sesión. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el primer párrafo del artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a

Transparencia del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado, declara la validez de esta primera sesión ordinaria de este comité, en virtud de que existe el quorum requerido, por lo que las declaraciones y acuerdos que se tomen en ella serán válidos y de carácter obligatorio.-----

—Como tercer punto del orden del día. - Discusión de la elaboración y aprobación de las versiones públicas de los contratos a cargo presupuestalmente del Centro de Justicia para las Mujeres; aquellos derivados presupuestalmente del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del cual el Centro de Justicia para las Mujeres es beneficiario; y de los contratos de prestadores de servicios profesionales.- En uso de la voz, el licenciado Celerino Castillo Medina, Secretario Técnico del Comité de Transparencia solicita a los presentes someter a discusión la elaboración de la versión pública de los contratos a cargo presupuestalmente del Centro de Justicia para las Mujeres; aquellos derivados presupuestalmente del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del cual el Centro de Justicia para las Mujeres es beneficiario de los contratos de prestadores de servicios profesionales para el año 2024; lo anterior en virtud de generar la clasificación de confidencialidad de diversa información contenida en dichos contratos, en ese sentido, y siendo el Secretario Técnico de este Comité, también Director Administrativo de este Centro de Justicia, y para estar en cumplimiento de las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 84 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se somete a consideración lo anterior en concordancia a lo establecido con los numerales 3, fracción XII, 138 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; del numeral 2º de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículo 3 fracciones VIII y IX, 116 fracciones I, II y VI y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí; en ese sentido, considera entonces la necesidad de que la Dirección Administrativa y quien es la que resguarda la información de esas documentales en este Centro de Justicia, se considere la realización de proyectos de versiones públicas de contratos otorgados a personas que laboraron en esta institución durante el año 2023. -----

Ahora bien, este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver al respecto de la clasificación de confidencialidad de información conforme a lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; artículos 3, fracciones XI y XVII, 52 fracción II, 117, 138, 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de San Luis Potosí; artículos 1, 3 fracciones VIII y IX, 13, 115 y 118 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí. -----

En ese sentido, se destaca que los artículos 113, 138 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí refieren las excepciones al derecho de acceso a la información pública, siendo éstas las denominadas como información reservada e información confidencial. -----

En ese orden de ideas, y estando en concordancia con lo establecido con el artículo 84 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, es obligación de poner a disposición del público y mantener actualizadas en las Plataformas de Transparencia lo relacionado a las contrataciones de servicios profesionales por honorarios señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación. -----

Concatenado a lo anterior, y en relación a lo estipulado en los artículos 3 fracción XVIII, 138 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; artículos 1 y 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, por información confidencial se entiende como aquella que se encuentra en posesión de los sujetos obligados que refiera a datos personales; la que se refiere a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, así como aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados siempre que tengan el derecho a entregársela con ese carácter; y toda aquella información susceptible de ser tutelada por los derechos humanos a la privacidad, intimidad, honor y dignidad, que se encuentran en posesión de alguno de los entes obligados y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho, sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales. -----

Con fundamento en los artículos 3, fracción XI, 138 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; artículos 1 y 3 fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en el Estado de San Luis Potosí, los datos personales son toda aquella información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es lo relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual u otras análogas que afecten su intimidad. Se considerará identificable toda persona cuya identidad queda determinarse, directa o indirectamente, en

particular mediante un número de identificación o uno o varios elementos específicos característicos de su identidad física, fisiológica, psíquica, económica, cultural o social. -----

En concordancia con lo anterior, el Director Administrativo refiere que los contratos a cargo presupuestalmente del Centro de Justicia para las Mujeres; aquellos derivados presupuestalmente del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del cual el Centro de Justicia para las Mujeres es beneficiario y de los contratos de prestadores de servicios profesionales del Centro de Justicia para las Mujeres, para el año 2024, contienen datos de personas físicas tales como la nacionalidad, edad y fecha de nacimiento, domicilio particular y/o fiscal, Clave del Registro Federal de Contribuyentes, Clave de Registro Único de Población, número telefónico y refiriendo que son datos susceptibles de clasificarse como confidenciales de acuerdo a lo siguiente: -----

Nacionalidad: Es un dato que hace referencia a la pertenencia de una persona a un Estado o nación, o bien, a su origen étnico o racial lo que conlleva a una serie de derechos y deberes políticos y sociales, por lo que su difusión sería violatorio del derecho a la privacidad de la persona en cuestión y en su caso sería motivo de discriminación; por lo que con fundamento en los artículos 1 y 4 de la Constitución Federal y 3 fracciones XI y XVII y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se consideran un datos personales confidenciales.

Edad y Fecha de Nacimiento: En este apartado se destaca la Resolución RRA-0088/17 emitida por el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), y en la cual se señaló que tanto la fecha de nacimiento como la edad son datos personales, toda vez que los mismos consisten en información concerniente a una persona física identificada o identificable, y que ambos datos están estrechamente relacionados toda vez que, al dar a conocer la fecha de nacimiento, se revela la edad de una persona. Se trata de datos personales confidenciales, en virtud de que al dárlos a conocer se afectaría la intimidad de la persona titular de los mismos. Por lo anterior, el INAI considera procedente su clasificación, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y que igualmente en el caso que nos ocupa se concatenan con lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. -----

Domicilio Particular y/o fiscal de una persona física: Es un dato que se asocia a una persona identificada o identificable; siendo este el lugar donde la misma reside, por lo que la difusión no aporta a la rendición de cuentas, por el contrario, trastocaría la privacidad de la persona en cuestión. Cabe destacar que si bien de conformidad con el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, el domicilio fiscal de una persona física con actividad empresarial es aquel local donde se encuentra el principal asiento de sus negocios y cuando no realicen actividades

empresariales, el lugar que utiliza para el desempeño de sus actividades, a falta de las anteriores, como pudiera actualizarse el caso de prestadores de servicios profesionales o por honorarios, el domicilio fiscal resulta ser el de su casa habitación, considerándose en ese sentido, datos confidenciales que se asocian a una persona en su ámbito privado; por lo que, con fundamento en los artículos 3 fracciones XI y XVII y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se considera un dato personal considerado confidencial.

Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC): Es la clave que identifica a la persona en la cual se determina fecha y lugar de nacimiento, y que de acuerdo a la legislación tributaria es necesaria para realizar operaciones y actividades de esa naturaleza, por lo que vinculado al nombre de su titular es posible identificar otros datos personales; por lo que con fundamento en los artículos 27 del Código Fiscal de la Federación, y 3 fracciones XI, XVI y 138 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública para el Estado de San Luis Potosí, se considera este dato como un dato confidencial; sirve también de apoyo, el Criterio 19/17 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Clave Única de Registro de Población (CURP): Es la clave que se asigna a una persona para permitir certificar y acreditar fehacientemente su identidad, la cual sirve entonces para identificar en forma individual a las personas, de acuerdo a lo señalado en los artículos 86 y 91 de la Ley General de Población; a lo anterior, cabe destacar que en la Resolución RRA-0098/17 emitida por el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) señala que la Clave Única del Registro de Población (CURP) se integra por datos personales que únicamente le conciernen a un particular como son: su fecha de nacimiento, su nombre, sus apellidos y su lugar de nacimiento; y esta información lo distingue plenamente del resto de los habitantes, por lo que deriva en información de carácter confidencial; por lo que con fundamento en los artículos 3 fracciones XI, XVI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de San Luis Potosí, se considera ésta como un dato confidencial.

Número Telefónico: Es el dato numérico que constituye un medio para comunicarse con otras personas, por lo que las hace localizables, y por tanto, se trata de información que al darse a conocer, podría afectar la intimidad de las personas; lo anterior, en concordancia con lo referido en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18, emitidas por el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y que en armonía con los artículos 3 fracciones XI, XVI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de San Luis Potosí, deriva en información de carácter confidencial.

Ahora bien, adicionalmente y solo en relación a los diversos contratos a cargo presupuestalmente del Centro de Justicia para las Mujeres del año 2023, se considera que son datos susceptibles de considerarse como clasificados los siguientes:

Correo Electrónico: Es un medio de comunicación que se puede asimilar al teléfono o domicilio particular, cuyo número o ubicación respectivamente, se considera como un dato personal confidencial, toda vez que se puede establecer comunicación con la persona titular del mismo y la hace localizable, tratándose así de información de una persona física identificada o identificable; que al darse a conocer, afectaría su intimidad; lo anterior, en armonía con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y que relacionado con los artículos 3 fracciones XI, XVI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de San Luis Potosí, deriva en información de carácter confidencial.

Número de Seguridad Social: Acorde a la Ley del Seguro Social y su Reglamento es el código numérico único e irrepetible que arroja información personal sobre un individuo, como lo es la delegación que asignó el número, el año de incorporación a los servicios de seguridad social, así como el año de nacimiento de una persona identificada e identificable, que se considera un dato personal, acorde a lo referido a la Resolución 2956/15 emitida por el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y que relacionado con los artículos 3 fracciones XI, XVI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de San Luis Potosí, deriva en información de carácter confidencial.

Por lo antes expuesto se otorga el uso de la voz a los integrantes del presente Comité de transparencia, quienes manifestaron su aprobación por unanimidad.

En cuanto a la aprobación de la elaboración de las versiones públicas de los contratos a cargo presupuestalmente del Centro de Justicia para las Mujeres; de aquellos derivados presupuestalmente del Fondo de Aportaciones para las Seguridad Pública del cual el Centro de Justicia para las Mujeres es beneficiario, y de los contratos de prestadores de servicios profesionales, para los años 2023 y anteriores suprimiendo los datos ya señalados.

Como Cuarto Punto del Orden del día.- Discusión de la elaboración y aprobación de las versiones públicas de clasificación de información de las cédulas profesionales del personal adscrito al Centro de Justicia para las Mujeres del Estado.- Se solicita a los presentes someter a discusión la elaboración de la versión pública de las cédulas profesionales del personal adscrito a Centro de Justicia para las Mujeres del Estado; lo anterior en virtud de generar la clasificación de confidencialidad

de diversa información contenida en esos documentos; en ese sentido, para estar en cumplimiento de las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 84 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se somete a consideración lo anterior en concordancia a lo establecido con los numerales 3, fracción XII, 138 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; del numeral 2 de la Ley de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones VIII y IX, 116 fracciones I, II y VI y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí.

Ahora bien, este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver al respecto de la clasificación de confidencialidad de información conforme a lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; artículos 3, fracciones XI y XVII, 52 fracción II, 117, 138, 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de San Luis Potosí; artículos 1, fracciones VIII y IX, 13, 115 y 118 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí.

En ese sentido, se destaca que los artículos 113, 138 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí refieren las excepciones al derecho de acceso a la información pública, siendo éstas las denominadas como información reservada e información confidencial.

En ese orden de ideas, y estando en concordancia con lo establecido con el artículo 84 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, es obligación de poner a disposición del público y mantener actualizadas en las Plataformas de Transparencia lo relacionado al directorio del personal adscrito al Centro de Justicia para las Mujeres, así como el documento consistente en la cédula profesional.

Concatenado a lo anterior, y en relación a lo estipulado en los artículos 3 fracción XVIII, 138 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; artículos 1 y 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, por

información confidencial se entiende como aquella que se encuentra en posesión de los sujetos obligados que refiera a datos personales; la que se refiere a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, así como aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados siempre que tengan el derecho a entregársela con ese carácter; y toda aquella información susceptible de ser tutelada por los derechos humanos a la privacidad, intimidad, honor y dignidad, que se encuentran en posesión de alguno de los entes obligados y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho, sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales.

Con fundamento en los artículos 3, fracción XI, 138 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; artículos 1 y 3 fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en el Estado de San Luis Potosí, los datos personales son toda aquella información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es lo relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual u otras análogas que afecten su intimidad. Se considerará identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un número de identificación o uno o varios elementos específicos característicos de su identidad física, fisiológica, psíquica, económica, cultural o social.

En concordancia con lo anterior, se advierte que la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, de la Secretaría de Educación Pública contiene como elemento de identificación la Clave Única de Registro de Población (CURP) y refiriendo que es un dato susceptible de clasificarse como confidencial de acuerdo a lo siguiente:

Clave Única de Registro de Población (CURP): Es la clave que se asigna a una persona para permitir certificar y acreditar fehacientemente su identidad, la cual sirve entonces para identificar en forma individual a las personas, de acuerdo a lo señalado en los artículos 86 y 91 de la Ley General de Población; a lo anterior, cabe destacar que en

la Resolución RRA-0098/17 emitida por el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) señala que la Clave Única del Registro de Población (CURP) se integra por datos personales que únicamente le conciernen a un particular como son: su fecha de nacimiento, su nombre, sus apellidos y su lugar de nacimiento, y esta información lo distingue plenamente del resto de los habitantes, por lo que deriva en información de carácter confidencial; por lo que con fundamento en los artículos 3 fracciones XI y XVI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de San Luis Potosí, se considera éste como un dato confidencial. Por lo antes expuesto se otorga el uso de la voz a los integrantes del Comité de Transparencia quienes manifiestan su aprobación por unanimidad para la elaboración de la versión pública de las cédulas profesionales del personal adscrito al Centro de Justicia para las Mujeres del Estado, suprimiendo los datos ya señalados.

Como Quinto Punto del Orden del día. – Se plantea solicitar a la CEGAIP la baja de los formatos que se listan a continuación, derivado de que los mismos se dieron de alta en su momento con información incompleta o incorrecta.

FORMATOS DE SOLICITUD DE BAJA.

Hipervínculo del documento a ser editado, Letras en anaranjado.	Formatos 2021	Año-Mes-Art-Fracc- Inciso	ID del Registro	Motivo de la edición
http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2021N.nsf/nombre_de_la_vista/0B5F64706B6D64FB862587C700785A42/\$File/Coquia+de+LTAIPSLP84XXXVIIIB2+nov.xlsx	2021	2021-Octubre-84-IV-A	085E4C3F1CBD5AB38625878A000E762D	Error de redacción.
http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2021N.nsf/nombre_de_la_vista/498EBF86119EB12F862587C8005F5F8A/\$File/LTAIPSLP84XXXVIIIB2.xlsx	2021	2021-Diciembre-84-IV-B	005F5F8A	

http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2021N.nsf/nombre_de_la_vista/B05F64706B6D64FB862587C700785A42/\$File/Coquia+de+LTAIPSLP84XXXVIIIB2+nov.xlsx	2021	2021-Noviembre-84-XXXVI-I-B	B05F64706B6D64FB862587C700785A42	Se capturó mal. Faltan generar los hipervínculos
http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2021N.nsf/nombre_de_la_vista/A6A8DBA4CFB8CFFD8625878B900836506/\$File/LTAIPSLP84LA.xlsx	2021	2021-Octubre-84-L-A	A6A8DBA4CFB8CFFD8625878B900836506	Error de redacción y se modificaron las columnas
http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2021N.nsf/nombre_de_la_vista/3CF6D533CAF71B7A8625878B00018A65/\$File/LTAIPSLP84XXXVI.xlsx	2021	2021-Octubre-84-XXXVI	3CF6D533CAF71B7A8625878B00018A65	Se capturó mal. Falta generar los hipervínculos
http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2021N.nsf/nombre_de_la_vista/43858D7F10CD98B38625878A000DA877/\$File/LTAIPSLP84XIV+Oct.xlsx	2021	2021-Octubre-84-XIV-1	43858D7F10CD98B38625878A000DA877	Se capturó de forma incompleta y faltan hipervínculos en el registro General
http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2021N.nsf/nombre_de_la_vista/7F751390FCC0B2BD862587C6007D49BC/\$File/LTAIPSLP84XIV+NOV.xlsx	2021	2021-Noviembre-84-XIV-1	7F751390FCC0B2BD862587C6007D49BC	Se capturó de forma incompleta, faltan hipervínculos

				en el registro General.
http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip 2021N.nsf/nombre de la vista/BE2AA490 7D549164F86258789007739DB/\$File/LT AIPSLP84XVI+Oct.xlsx	2021- Octubre-84-XVI	BE2AA4907 DS49164F 86258789 007739DB	8E2A4907 D549164F 86258789 007739DB	Se capturó mal, En la fecha de fin de contrato debe ir formato de fecha
http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip 2021N.nsf/nombre de la vista/20538DC 3895F57A0862587C100714B40/\$File/LT AIPSLP84XVI+enero+2022+HI.xlsx	2021- Diciembre-84-XVI	20538DC3 895F57A0 862587C1 00714B40	895F57A0 862587C1 00714B40	Esta duplicado en la plataforma
http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip 2021N.nsf/nombre de la vista/B99ECC4 A95C4F52B862587890066ACDC/\$File/LT TAIPSLP84XXII+Oct.xlsx	2021- Octubre-84-XXII	B99ECC4A 95C4F52B 86258789 0066ACDC	899ECC4A 95C4F52B 86258789 0066ACDC	Se capturó mal, no se respetó el formato, y error en las fechas
http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip 2021N.nsf/nombre de la vista/2EFE378 725CC5036862587C900587B31/\$File/LT AIPSLP84XXII+Nov.xlsx	2021- Noviembre-84-XXII	2EFE3787 25CC5036 862587C9 00587B31	25CC5036 862587C9 00587B31	Se capturó mal, no se respetó el formato, y error en las fechas
http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip 2021N.nsf/nombre de la vista/BF8F50D 29AC60BF6862587C2006246D5/\$File/LT AIPSLP84XXII+ESTRUCTURA+FINAL.xlsx	2021- Diciembre-84-XXII	BFBF50D2 9AC60BF6 862587C2 006246D5	9AC60BF6 862587C2 006246D5	Se capturó mal, no se respetó el formato, y error en las fechas.
http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip 2021N.nsf/nombre de la vista/6775255 55ABE4CC08625878A0003291E/\$File/LT AIPSLP84XLIXB+Oct.xlsx	2021- Octubre-84-XLIX-B	67752555 5ABE4CC0 8625878A 0003291E	5ABE4CC0 8625878A 0003291E	Se capturó mal, en las columnas de catálogos.
http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip 2021N.nsf/nombre de la vista/08D0570	2021- Noviembre	08D05703 C4D58851	08D05703 C4D58851	Se capturó mal, en las

http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip 2021N.nsf/nombre de la vista/3C4D588518625B7C90055CAEF/\$File/LT AIPSLP84XLIXB.xlsx	2021- Diciembre-84-XLIX-B	3C4D588518625B7C90055CAEF AIPSLP84XLIXB.xlsx	862587C9 0055CAEF	columnas de catálogos.
http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip 2021N.nsf/nombre de la vista/8277075 680D68950862587C100576683/\$File/LT AIPSLP84XLIXB+enero+2022.xlsx	2021- Diciembre-84-XLIX-B	82770756 80D68950 862587C1 00576683	B2770756 80D68950 862587C1 00576683	Se capturó mal, en las columnas de catálogos.
http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip 2021N.nsf/nombre de la vista/FB94E6F 9D65ECE86862587BA00099CC6/\$File/LT AIPSLP84XXXIVA+OCTUBRE2021.xlsx	2021- Octubre-84-XXXIV-A	FB94E6F9 D65ECE86 8625878A 00099CC6	F94E6F9 D65ECE86 8625878A 00099CC6	Se capturó de manera incompleta, falta Hipervínculo
http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip 2021N.nsf/nombre de la vista/27054BE 1A6FEB92862587C3007A3E2B/\$File/LT AIPSLP84XXXIVA.xlsx	2021- Noviembre-84-XXXIV-A	27054BE1 A6FEB92 862587C3 007A3E2B	27054BE1 A6FEB92 862587C3 007A3E2B	Se capturó de forma incompleta, falta Hipervínculo.
http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip 2021N.nsf/nombre de la vista/E13B71B EE1B7A71D862587C200590BFE/\$File/LT AIPSLP84XXXIVA.xlsx	2021- Diciembre-84-XXXIV-A	E13B71BE E187A71D 862587C2 00590BFE	E13B71BE E187A71D 862587C2 00590BFE	Se capturó de forma incompleta, falta Hipervínculo.
http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip 2021N.nsf/nombre de la vista/59F3CF1 9D64994898625878A0009F099/\$File/LT AIPSLP84XXXIVB+OCTUBRE+2021.xlsx	2021- Octubre-84-XXXIV-B	59F3CF19 D6499489 8625878A 0009F099	59F3CF19 D6499489 8625878A 0009F099	Se capturó con errores, en fechas y montos
http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip 2021N.nsf/nombre de la vista/F9E779A	2021- Noviembre	F9E779A0 1F9350A4	F9E779A0 1F9350A4	Se capturó con errores, en

D1F9350A4862587C3007A91B4/\$File/LT AIPSLP84XXXIVB.xlsx	mbre- 84- XXXIV -B	862587C3 007A91B4	fechas y montos
http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip 2021N.nsf/nombre_de_la_vista/DB7D81 C055E4EB98862587C2005E665B/\$File/LT AIPSLP84XXXIVB.xlsx	2021- Dicie- mbre- 84- XXXIV -B	DB7D81C 055E4EB9 BB62587C 2005E665B Z	Se capturó con errores, en fechas y montos
http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip 2021N.nsf/nombre_de_la_vista/E656F7C 86C1328958625878A0008C634/\$File/LT AIPSLP+84XXXVIII.xlsx	2021- Octub- re-84- XXXVI II	E656F7C8 6C132895 8625878A 0008C634	El formato presenta celdas sin información.
http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip 2021N.nsf/nombre_de_la_vista/2202B56 89904D669862587C3007ADEEA/\$File/LT AIPSLP+84XXXVIII.xlsx	2021- Novie- mbre- 84- XXXVI II	2202B568 9904D669 862587C3 007ADEEA	El formato presenta celdas sin información.
http://www.cegalpslp.org.mx/webcegaip 2021N.nsf/nombre_de_la_vista/CFFCBC9 AABF6D287862587C200575E35/\$File/LT AIPSLP+84XXXVIII.xlsx	2021- Dicie- mbre- 84- XXXVI II	CFFCBC9A ABF6D287 862587C2 00575E35	El formato presenta celdas sin información.
http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip 2021N.nsf/nombre_de_la_vista/2FCC8D7 D49D888618625878A000BDD82/\$File/LT AIPSLP84XI+oct.xlsx	2021- Octub- re-84- XI	2FCC8D7 D49D888 61862587 8A000BD D82	Cambiaron el formato de las columnas de los catálogos
http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip 2021N.nsf/nombre_de_la_vista/F2B49B5	2021- Novie-	F2B49B57 22EA2B8B	Cambiaron el formato de las

722EA2BAB862587C600774922/\$File/LT AIPSLP84XI+nov+(1)(1).xlsx	mbre- 84-XI	862587C6 00774922	columnas de los catálogos
http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip 2021N.nsf/nombre_de_la_vista/DDDD40 676F1D0C3B862587C2005E665B/\$File/LT AIPSLP84XI.xlsx	2021- Dicie- mbre- 84-XI	D406 76F1D0C3 862587C 2005E665B	Cambiaron el formato de las columnas de los catálogos
http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip 2021N.nsf/nombre_de_la_vista/45BD498 D1F70FD168625878A000C4B3F/\$File/LT AIPSLP84XII+oct.xlsx	2021- Octub- re-84- XIII	45BD498 D1F70FD1 68625878 A000C4B3F	No se generaron los Hipervínculos, además presenta celdas en blanco
http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip 2021N.nsf/nombre_de_la_vista/2D5C479 394DE441D8625878A000AEB33/\$File/LT AIPSLP+84XXX+OCT.xlsx	2021- Octub- re-84- XXX	2D5C4793 94DE441D 8625878A 000AEB33	No se generaron los hipervínculos correctamente
http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip 2021N.nsf/nombre_de_la_vista/35C0BD2 6ABC0368C8625878A000B9E0E/\$File/LT AIPSLP84LIIB-OCT.xlsx	2021- Octub- re-84- LII-B	35C0BD26 ABC0368C 8625878A 000B9E0E	No se generaron los hipervínculos correctamente
http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip 2021N.nsf/nombre_de_la_vista/9EBA804 390A8E93A8625878A0005A2DA/\$File/LT AIPSLP84XXIV+octubre21.xlsx	2021- Octub- re-84- XXIV	9EBA8043 90A8E93A 8625878A 0005A2DA	Se llenaron mal las tablas y cambiaron las columnas de los catálogos
http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip 2021N.nsf/nombre_de_la_vista/2714A26 E11DC2319862587C600579B92/\$File/LT AIPSLP84XXIV+noviembre21.xlsx	2021- Novie- mbre- 84- XXIV	2714A26E 11DC2319 862587C6 00579B92	Se llenaron mal las tablas y cambiaron las columnas de los catálogos
http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip 2021N.nsf/nombre_de_la_vista/10BFC1B	2021- Octub-	10BFC1B5 383820A4	No se generaron Hipervínculos y

http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip/2021N.nsf/nombre_de_la_vista/9E905CEB	2021-XXV	re-84- XXV	8625878A 0006C208	están mal las fechas	http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip/2023.nsf/nombre_de_la_vista/EC9C98843D0CEE1306258A91006D1E2C/\$File/LT/AIPSLP+84XXVII.xlsx	2023-XXVII	Dicie- mbre- 84- XXV	3D0CEE13 06258A91 006D1E2C	Error en el formato que se capturó
http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip/2021N.nsf/nombre_de_la_vista/091EF9E331ECBC7C3862587C100707884/\$File/LT/AIPSLP84XXV+diciembre21.xlsx	2021-84- XXV	2021-Dicie- mbre- 84- XXV	091EF9E3 1ECBC7C3 862587C1 00707884	No se generaron Hipervínculos y están mal las fechas	http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip/2023.nsf/nombre_de_la_vista/1776023796B6392E06258A3F005B634C/\$File/LTAIPSLP84XII.xlsx	2023-84-XII	Septie- mbre- 84-XII	17760237 96B6392E 06258A3F 005B634C	Error en el llenado del formato
http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip/2021N.nsf/nombre_de_la_vista/749277C992752CE258625878A00063CC6/\$File/LT/AIPSLP84XXIXE+octubre21.xlsx	2021-84- XXIX-E	2021-Octub- re-84- XXIX-E	749277C9 2752CE25 8625878A 00063CC6	Se capturaron erróneamente las fechas y montos	http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip/2023.nsf/nombre_de_la_vista/D11DD21D9C25CC9406258A6300766E33/\$File/LTAIPSLP84XII.xlsx	2023-84-XII	Octub- re-84- XII	D11DD21 D9C25CC 9406258A 6300766E 33	Error en el llenado del formato
http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip/2021N.nsf/nombre_de_la_vista/D6E4BA8A880AD1FA0AB62587C600587FC8/\$File/LTAIPSLP84XXIXE+noviembre21.xlsx	2021-84- XXIX-E	2021-Novie- mbre- 84- XXIX-E	D6E4BA88 0AD1FA0 A862587C 600587FC 8	Se capturaron erróneamente las fechas y montos	http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip/2022.nsf/nombre_de_la_vista/0FE1D3FA3D60AD05862588B4005E61E4/\$File/LTAIPSLP85IA1.xlsx	2022-08- I-A1	Agost- o-85- I-A1	0FE1D3FA D360AD0 5B625888- 4005E61E 4	Error del hipervínculo
http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip/2021N.nsf/nombre_de_la_vista/D9812E922DCF7A71862587C1006F1A1F/\$File/LT/AIPSLP84XXIXE+diciembre21.xlsx	2021-84- XXIX-E	2021-Dicie- mbre- 84- XXIX-E	D9812E92 2DCF7A71 862587C1 006F1A1F	Se capturaron erróneamente las fechas y montos	http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip/2022.nsf/nombre_de_la_vista/2FAC6B2A5ABCED4E86258892005FD8B0/\$File/LTAIPSLP84XIX.xlsx	2022-84-V	Julio- 84-V	2FAC6B2A 5ABCED4E 86258892- 005FD8B0	Error en el llenado del formato
http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip/2023.nsf/nombre_de_la_vista/1761F8299B9D1B1406258ABA006B43B5/\$File/LTAIPSLP+84I.xlsx	2023-84-I	2023-Dicie- mbre- 84-I	1761F829 989D1B14 06258A8A 006B43B5	se capturó un periodo equivocado	http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip/2022.nsf/nombre_de_la_vista/E96118F3D9C6F5AF862588950059028C/\$File/LTAIPSLP84XIX.xlsx	2022-84-XIX	Julio- 84-XIX	E96118F3 D9C6F5AF 86258895 0059028C	Error del hipervínculo
					http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip/2022.nsf/nombre_de_la_vista/06B06C21BEFF1D8D8625888100580182/\$File/LTAIPSLP64XIX.xlsx	2022-09-XIX	Agost- o-XIX	06B06C21 BEFF1D8D 86258881 00580182	Error del hipervínculo
					\$http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip/2022.nsf/nombre_de_la_vista/2A3E23A7B1ED9FFD\$	2022-Julio-	2A3E23A7 B1ED9FFD	2A3E23A7 B1ED9FFD	Se presentaron tablas sin información

B1ED9FFD862588980060685F/\$File/LTA IPSLP84XXXIV.xlsx		XXXIV -A	86258898 0060685F	
http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2022.nsf/nombre_de_la_vista/C1F5FCA11F27A1B7862588930063425B/\$File/LTA1PSLP84XXXIV.xlsx	2022	2022- Julio- XXIV	C1F5FCA1 1F27A1B7 86258893 0063425B	Error en el hipervínculo

Por lo anterior se pone a consideración de este Comité la presente solicitud por lo que los integrantes del mismo en uso de la voz acuerdan realizar la solicitud respectiva, y hacer la solicitud a la CEGAIP para la baja respectiva y en su caso la captura correcta.

Sexto Punto del Orden del Dia. Asuntos Generales. - No hay asuntos que tratar --

Como Séptimo Punto del Orden del dia. - Clausura. - Una vez agotados los puntos del orden del dia, el Secretario Técnico del Comité de Transparencia del Centro de Justicia para las Mujeres licenciado Celerino Castillo Medina, declara clausurada esta Primera Sesión Ordinaria del año 2024, siendo las once horas del dia de su inicio. Hágase constar, firmando los que en ella intervinieron. Se levanta la sesión. - - - - -



Mtra. Mónica Kemp Zamudio.

Presidente del Comité de Transparencia y Coordinadora General del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.



Mtro. Celerino Castillo Medina,
Secretario Técnico y Director Administrativo.



Lic. Zenando Antonio Martínez Flores.
Vocal y Titular de la Unidad de Transparencia.